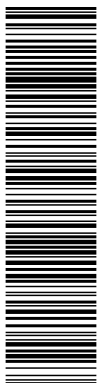


DOCUMENTO _DECRETO: 08 Resolucion_convocatoria desierta_Jefatura Seccion Gestion Prevencion	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>L6A2H-27QBD-8A0E3</b> Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- DIPUTADO DE RR.HH. Y REGIMEN INTERIOR de Diputación de Badajoz. Firmado 25/03/2024 12:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 25/03/2024 12:53



C/ Felipe Checa, 23  
06071-BADAJOS  
Tel. +34 924 212 400

**DECRETO:** En Badajoz, a fecha de la firma electrónica.

Vista la convocatoria para la provisión mediante comisión de servicios del puesto de **Jefatura de Sección Gestión Prevención Agrupación Centros I** publicada en el Portal del Empleado el día 7 de febrero de 2024.

Publicada la lista de personas admitidas el día 19 de febrero de 2024, y estando convocada la única aspirante admitida para la entrevista el día 21 de febrero de 2024 a las 13:30 horas en las dependencias del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, no se presenta al llamamiento efectuado en la fecha indicada.

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 34.1.h) y 34.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

**HE RESUELTO:**

**Primero.-** Declarar **desierta** la convocatoria para la provisión mediante comisión de servicios del puesto de **Jefatura de Sección Gestión Prevención Agrupación Centros I**.

**Segundo.-** De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Área de RRHH y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo comunicará a la Directora de Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, al Jefe del Servicio de Administración y a la Intervención.

Lo mando por delegación el Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz.

**El Presidente,**  
**El Diputado-Delegado del Área de RRHH y R.I,**  
*PD Decreto 01/07/23 (BOP 03/07/23)*  
*(Documento firmado electrónicamente)*

**Fdo.: Ramón Díaz Farias.**

*Por el Secretario General de la Institución se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2, e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.*

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior